



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICAN LOS DESTINOS PROVISIONALES ALCANZADOS POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS ENTRE EL IES SANTA LUCÍA Y EL CPUIFP Nº 3 DE CARTAGENA.

Por Orden de 11 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM de 11 de diciembre), se convocó procedimiento de redistribución de efectivos de una parte del profesorado con destino definitivo en el Instituto de Educación Secundaria Santa Lucía, entre el mencionado Centro y el Centro Integrado de Formación Profesional nº 3 de Cartagena.

Una vez concluido el procedimiento previsto en el apartado sexto de la referida Orden de 11 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el apartado noveno de la misma, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Exponer en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, a título meramente informativo, en su página web el listado de los funcionarios que quedan adscritos al Centro Integrado de Formación Profesional nº 3 de Cartagena. Dicho listado figura en el anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 11 de noviembre, contra esta resolución los participantes podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de esta Resolución.

Asimismo en el plazo señalado anteriormente, los participantes podrán presentar también renuncia expresa a esta adjudicación, lo que determinará su inmediata exclusión del procedimiento.

Tercero.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: José María Ramírez Burgos